



OBRA: 2º ETAPA PUESTA EN VALOR MANZANA HISTORICA

INSTITUTO: RECTORADO – FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

EXPEDIENTE N° REC-1038364-20

CIRCULAR CON CONSULTA N°2

1 - Consulta: en vista de la circular N° 1 ratificar o rectificar la característica N° 5 de la fibra óptica “5. Autosoportada para vanos de hasta 80 metros”. Esto se consulta dado que es muy significativo el incremento de costos de una fibra para tendido aéreo con vano de 80 metros respecto de la misma fibra para tendido subterráneo o en bandeja portacables, que es el tipo de instalación que se proyecta en esta obra. Cabe aclarar que cuando el cable se dispone en ductos o bandejas, el esfuerzo de tracción permanente es nulo.

Respuesta 1: No obstante el proyecto de la fibra óptica sea por bandejas portacables o subterránea, la misma deberá cumplir con las normas solicitadas ITU. En el caso que la fibra óptica deba ser aérea, deberá cumplir con la aptitud técnica para ser autosoportada para vanos de hasta 80 metros.